

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Por cuanto la liquidación de costas, efectuada por secretaria se ajusta a derecho y, en tal virtud, se le imparte aprobación en la suma de **\$2.521.000.**

Por secretaría, adjúntese la liquidación de costas obrante en el expediente digital y publíquese con el presente auto en la página web de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE (2)



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO  
Juez

*LOR*

11001-4003-002-2021-00633-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS  
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 22/02/2022 el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada. Dentro del proceso ejecutivo No. 2021-633 de BANCOLOMBIA S.A contra DIANA MARCELA MARTINEZ GARCIA. En la forma como sigue:

Registro de Instrumentos (No. 006 fl 4)	\$21.000,00
Agencias en derecho (No. 005)	\$2.500.000,00
TOTAL	\$2.521.000,00

Ingresa al Despacho para su revisión, hoy \_\_\_\_\_.

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA  
Secretario